



Anuncio previo

Número de Expediente **EMG 130-24**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 20-11-2024 a las 14:13 horas.



Celebración de un Acuerdo Marco de prestación de servicios auxiliares medioambientales

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 89.400 EUR.

→ Importe 98.340 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 89.400 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo de vigencia de este Acuerdo Marco será de seis (6) meses, improrrogables.

→ Clasificación CPV

→ 90512000 - Servicios de transporte de desperdicios.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de transporte complementarios y auxiliares

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES300 Madrid Obra ubicada en el Barrio de Fuencarral (Madrid)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación Establecimiento del Acuerdo Marco

→ Características del procedimiento Procedimiento con publicidad, aplicación de las instrucciones internas en materia de contratación de EMGRISA

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=S9bcC0Iaj0f%2B3JAijKO%2Bkg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Dirección de la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (EMGRISA)

→ Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público

→ Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.emgrisa.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=3WeiEzlvLOUQK2TefXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Santiago Rusiñol, 12. 28040.-Madrid.

→ (28006) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono +034 914119215

→ Fax +034 915645805

→ Correo Electrónico Imonje@emgrisa.es

Proveedor de Pliegos

→ Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.
(EMGRISA)

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 01/12/2024 a las 08:43

Dirección Postal

→ Santiago Rusiñol, 12. 28040.-Madrid.
→ (28006) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.
(EMGRISA)

Dirección Postal

→ Santiago Rusiñol, 12. 28040.-Madrid.
→ (28006) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 02/12/2024 a las 10:30
→ Observaciones: Las ofertas deberán ser entregadas en un único sobre cerrado, dirigidas a EMGRISA con anterioridad a las 10.30 a.m. horas del día 2 de diciembre de 2024 en las oficinas de EMGRISA

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.
(EMGRISA)

Dirección Postal

→ Santiago Rusiñol, 12. 28040.-Madrid.
→ (28006) Madrid España

Objeto del Contrato: Celebración de un Acuerdo Marco de prestación de servicios auxiliares medioambientales

→ Descripción del procedimiento

Acuerdo Marco, para la selección de proveedores de servicios auxiliares medioambientales para los proyectos de caracterización, control y recuperación ambiental llevados a cabo por EMGRISA.

→ Valor estimado del contrato 89.400 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 98.340 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 89.400 EUR.

→ Importe Máximo del Acuerdo Marco 89.400 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 90512000 - Servicios de transporte de desperdicios.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo de vigencia de este Acuerdo Marco será de seis (6) meses, improrrogables.

→ Lugar de ejecución

→ Obra ubicada en el Barrio de Fuencarral (Madrid)

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Véase cláusula 17.1.1.2 del PCAP o Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad.

a) Persona física: los empresarios individuales deberán presentar fotocopia legitimada notarialmente del documento nacional de identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. b) Persona jurídica: escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

c) Uniones temporales de empresas: cada una de las componentes acreditará su capacidad, personalidad, representación y solvencia, debiendo indicar en documento aparte los nombres y circunstancias de las que la suscriben, el porcentaje de participación de cada una de ellas y designar la persona que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ante EMGRISA. Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea: inscripción de las empresas en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos (Anexo I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. d) Personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea: informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. o

Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y copia del documento nacional de identidad, o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

→ No prohibición para contratar - Véase cláusula 17.1.1.1 del PCAP Están facultadas para participar en esta licitación y

suscribir, en su caso, el contrato correspondiente, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan las siguientes condiciones: tener capacidad de obrar, no estar incurso en alguna de las circunstancias de prohibición para contratar previstas en el art. 71 de la LCSP y acreditar la solvencia requerida en el presente pliego. Medio de acreditación: o La aptitud para contratar se acreditará mediante declaración responsable, indicando que: - No se encuentran comprendidos en ninguna de las circunstancias de incapacidad o de prohibición de contratar, que establece el Art. 71 del LCSP y que - Tiene conocimiento de la normativa de EMGRISA, ubicado en el Portal de Transparencia en la página web de EMGRISA y hace constar su compromiso a cooperar de buena fe frente a todo posible incumplimiento que en su caso se pudiera detectar, y en especial que acepta trabajar siguiendo los requerimientos y protocolos de EMGRISA, o exigidos por el cliente final o propiedad, en materia de seguridad y salud. - Cuenta con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del Acuerdo Marco El Órgano de contratación podrá comprobar en cualquier momento la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de exclusión del concurso y, en su caso, de resolución del contrato. Independientemente de cumplir lo anterior, de haberse producido algún incumplimiento en materia laboral o de prevención de riesgos laborales, o no haber presentado la documentación solicitada, durante la vigencia de un contrato anterior con EMGRISA, inhabilitará a la empresa para presentarse en licitaciones. Cualquier oferta quedará automáticamente descartada. o Documento justificativo del alta, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, en el Impuesto de Actividades Económicas, referido al ejercicio corriente, o del último recibo, completado o con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta la entidad, deberá presentar el alta en el Impuesto, en los términos anteriores, y declaración responsable de estar exento.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Véase cláusula 17.1.1.2.3. del PCAP Relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe y destinatario (en ambos casos, en caso de no incurrir en conflictos de confidencialidad) público o privado y fechas, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes o declaración jurada firmada por el oferente/representante.
- Otros - Véase cláusula 17.1.1.2.3. del PCAP Para todos los lotes Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, acreditado mediante declaración jurada y firmada por el oferente/representante

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Véase cláusula 17.1.1.2.2. del PCAP •Seguros de responsabilidad civil por riesgos profesionales. El adjudicatario deberá disponer de una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil general asociada a la actividad objeto del contrato, con cobertura de riesgos profesionales por un importe mínimo de 600.000 euros.
- Cifra anual de negocio - Véase cláusula 17.1.1.2.2 del PCAP Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual a una vez y media al valor estimado del contrato.
- Otros - Véase cláusula 17.1.1.2.2 del PCAP • Certificado oficial de hallarse al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social con una antigüedad de emisión no superior a los 10 días anteriores a la presentación de la oferta.
- Otros - Véase cláusula 17.1.1.2.2 del PCAP • Certificado oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con una antigüedad de emisión no superior a los 10 días anteriores a la presentación de la oferta.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- NÚMERO DE CONTENEDORES PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA OBRA
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 40
 - Expresión de evaluación : Vease clausula 19.NÚMERO DE CONTENEDORES PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA OBRA En el modelo de oferta económica se deberá incluir como criterio evaluable de forma automática, con un máximo de 40 puntos, el número de contenedores de 15 ó 20 m3 que el adjudicatario podría dejar en depósito en la obra. La asignación

de la puntuación al resto de licitadores se realizará de la siguiente manera: - Puesta en obra de 0-4 contenedores en depósito: 0 puntos - Puesta en obra de 4-8 contenedores en depósito: 20 puntos - Puesta en obra de más de 8 contenedores en depósito: 40 puntos

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 40

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 60

→ Expresión de evaluación : Vease clausula 19.PRECIO DE TRANSPORTE O SERVICIO HASTA UN MÁXIMO DE 60 PUNTOS La oferta económica constituye un criterio evaluable de forma automática y que representa hasta un máximo de 60 puntos. Se otorgará la máxima puntuación al licitador que formule el precio más bajo admisible, es decir, que no sea anormalmente bajo y que no supere el presupuesto base de licitación

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 60

Subcontratación permitida

→ Las subcontrataciones estarán autorizadas, siempre y cuando EMGRISA dé su consentimiento a las mismas.

Proceso de Licitación

Información Acuerdo Marco

→ Número Previsto de Operadores 5

→ Número Máximo de Participantes 5

→ Duración 6 Mes(es)

→ Justificación El plazo de vigencia de este Acuerdo Marco será de seis (6) meses, improrrogables

→ Valor estimado del contrato 89.400 EUR.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No